



**VISTO:**

El Proveído N°D34-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de enero del 2022; Memorando N° D15-2022-GR.CAJ/GR de fecha 13 de enero de 2022; y Oficio N° D000488-2021-GRC-GGR, de fecha 24 de noviembre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio del Visto, el Abg. Leoncio Moreano Echevarría - Gerente General Regional, solicita autorización para realizar viaje en comisión de servicio a la provincia de Cutervo, el día 14 del mes y año en curso, con la finalidad de efectuar la supervisión respectiva a la obra: "*Construcción y Equipamiento del Hospital Santa María, nivel II-1 de la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca*", por lo que, solicita se disponga la emisión de la resolución encargando las funciones de la Gerencia General Regional al Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el día señalado;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el Proveído N° D34-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de enero del 2022, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** ENCARGAR, las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Eco. LUIS ALBERTO VALLEJO PORTAL - Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el día 14 de enero de 2022; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL